



# Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Financieros

## Folio

SAD/DRF/C/002/2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

## Asunto

Comunicar a las Dependencias Politécnicas las cuotas de los Derechos con factores de actualización para cobrar a partir del 1º de enero de 2026

Ciudad de México, 08 de enero de 2026

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLÍTÉCNICAS,  
TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL  
INSTITUTO POLÍTÉCNICO NACIONAL  
PRESENTES**

De conformidad con la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27" publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2025, en el cual se comunican las actualizaciones a las cuotas por concepto de Derechos para el Ejercicio Fiscal 2026. Al respecto, le informo que el "ANEXO A", con la actualización correspondiente, se podrá consultar en la página electrónica siguiente:

<https://ipn.mx/drif/documentos-formatos-y-guias-de-uso-interno/catalogos-de-cuotas-y-aprovechamientos.html>;

Lo anterior, para su estricta aplicación y observancia durante el presente ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"  
  
ALFREDO ARMANDO BECERRIL CASTILLO  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
INSTITUTO POLÍTÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DRF

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. - Director General del IPN. - Para su superior conocimiento.

Secretaría de Administración. - Para su conocimiento.

Lic. Marx Yazalde Ortiz Correa. - Titular de la Oficina del Abogado General del IPN. - Para su conocimiento.

Mtro. Marco Antonio Sosa Palacios. - Secretario de Servicios Educativos. - Para su conocimiento.

M. en E.N.A. María Isabel Rojas Ruiz. - Secretaria Académica del IPN. - Para su conocimiento.

AABC/AAJ/CCV/mrp\*



Edificio de la Secretaría de Administración, Segundo Piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Miguel Bernard, Colonia Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738. Ciudad de México. Teléfono 5557296000, extensión 51200, Correo Electrónico: [oficialia\\_drf@ipn.mx](mailto:oficialia_drf@ipn.mx)



## ANEXO "A"

### Derechos que cobra el Instituto Politécnico Nacional IPN) para el ejercicio fiscal 2026

Diciembre 19 de 2025

Ley Federal de Derechos (LFD)	Concepto		Cuotas a cobrar en el IPN para el 2026
<b>ARTÍCULO 5</b>			
9501	I. - Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio		28.00
9503	III. - Compulsa de documentos, por hoja		17.00
9505	V. - Legalización de firmas		782.00
9506	VI. - Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas de las señaladas en las fracciones que anteceden		240.00
<b>ARTÍCULO 185</b>			
9530	IV.- Registro de título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico		1,315.00
<b>ARTÍCULO 186</b>			
9601	I.- Por solicitud, estudio y resolución del trámite de: a). - Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior		14,826.00
9602	b). - Cambio a cada plan y programa de estudio de tipo superior con reconocimiento de validez oficial		6,408.00
9603	c). - Cambio o ampliación de domicilio, o establecimiento de un plantel adicional, respecto de cada plan de estudios con reconocimiento de validez oficial		5,601.00
9610	II. - Por solicitud, estudio y resolución del trámite de autorización para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere la modalidad		1,618.00
9620	III. - Por solicitud, estudio y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles medio superior o equivalente y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad.		1,618.00
9631	V.- Exámenes profesionales o de grado: a). - De tipo superior		321.00
9632	b). - De tipo medio superior		161.00
9641	VI.- Exámenes a Título de Suficiencia: b). - De educación secundaria y de educación media superior, por materia		10.00
9642	c). - De tipo superior, por materia		20.00
9651	VII.- Exámenes extraordinarios, por materia: a). - De educación secundaria y de educación media superior		0.00
9652	b). - De tipo superior		0.00
9661	VIII.- Otorgamiento de diploma, título o grado: a). - De tipo superior		313.00
9662	b). - De educación secundaria y de educación media superior		76.00
9671	XI.- Expedición de duplicado de certificados de terminación de estudios: a). - De educación básica y de educación media superior		76.00
9672	b). - De tipo superior		238.00





9681	<b>XII.- Por solicitud de revalidación de estudios:</b> b). - De educación media superior c). - De tipo superior		519.00 1,557.00
9691 9692	<b>XIII.- Revisión de certificados de estudio, por grado escolar:</b> a). - De educación básica y de educación media superior b). - De tipo superior		20.00 62.00
9701 9702	<b>XIV.- Solicitud de equivalencia de estudios: Para alumnos del Instituto</b> b). - De educación media superior c). - De educación superior		100.00 150.00
9703 9704	<b>XIV.- Solicitud de equivalencia de estudios: Para alumnos externos al Instituto</b> b). - De educación media superior c). - De educación superior		519.00 1,557.00
9711 9712	<b>XV.- Inspección y vigilancia de establecimientos educativos particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar:</b> a). - De educación superior b). - De educación media superior		125.00 56.00
9720	<b>XXI. - Consultas o constancias de archivo</b>		240.00
9730	<b>XXII. - Cambio de carrera</b>		128.00
9740	<b>XXIII. - Dictamen psicopedagógico para cambio de carrera</b>		193.00
9750	<b>XXV. - Materias libres para alumnos inscritos</b>		119.00
<b>ARTÍCULO 232</b>	<b>USO O GOCE DE INMUEBLES</b>		
9800	<b>IX. - Por los espacios dentro de inmuebles de propiedad federal que no rebasen 30 m<sup>2</sup>, en donde se instalen módulos o máquinas expendedoras de bienes o servicios, se pagará por metro cuadrado o fracción, por cada mes.</b>		440.00

